

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

3753

TALCA, 25 OCT 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La Resolución Nº 3214 de fecha 14.09.11 del SERVIU Región del Maule que autoriza reserva de subsidio, y los Ordinarios Nº 3323 de fecha 23.09.2011 y Nº 2984 de fecha 01.09.2011, todos del SERVIU Región del Maule, que dan conformidad a la solicitud de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **Constructora Nueva Extremadura**, para postulantes al programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 12 de Octubre de 2011, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **Constructora Nueva Extremadura**, de conformidad a lo señalado en la cláusula tercera letra A, de la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 2968/2010 de V. y U.; antecedentes que han sido validados con fecha 14 de Octubre de 2011, por los profesionales competentes del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

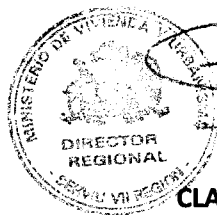
1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:
- 2.

Nº	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Cauquenes	María Eliana Cáceres Sánchez	4413184-6	Nueva Extremadura	380	60	440
2	Cauquenes	Lidia del Carmen Medel Palma	2095943-6	Nueva Extremadura	380	60	440
3	Cauquenes	Ilda Margarita Muñoz Durán	3049039-8	Nueva Extremadura	380	60	440
4	Talca	Luis René Pereira Araya	7426994-K	Nueva Extremadura	380	80	460
5	Talca	Marta Soraya del Carmen Rojas Araya	7795872-K	Nueva Extremadura	380	80	460
6	Cauquenes	Clara Estrella Salazar Muñoz	9441118-1	Nueva Extremadura	380	60	440
7	Cauquenes	Donato del Carmen Torres Cerda	3728325-8	Nueva Extremadura	380	60	440



2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución señalada en el visto c) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **3.120 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, atención damnificados" y la suma de **70 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **35 UF** de Inspección Técnica de Obras, se imputarán al ITEM 33-01-032-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN
Nueva Extremadura. (Calle 2 Sur, Esq. 9 Oriente, N° 1613. Talca)
SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

- Dirección Regional SERVIU.
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico.
- Departamento Técnico.
- Encargada Programa Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo)
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control.
- Oficina de partes